

El Consejo General de Dentistas se congratula por la decisión de Galicia de reconocer el uso de ácido hialurónico y toxina botulínica tipo A en Odontología

- **El Consejo de Dentistas de España considera muy positiva esta medida de la Consellería de Sanidad de Galicia, puesto que dota de seguridad jurídica al ejercicio profesional de dentistas en dicha comunidad autónoma.**
- **Con esta decisión, la Odontología en Galicia se alinea con los estándares más modernos e innovadores de la profesión, mejorando así la calidad asistencial que se ofrece a los pacientes.**
- **El Consejo General de Dentistas felicita a los Colegios Oficiales de Dentistas de A Coruña, Lugo, Pontevedra y Ourense por las acciones que han llevado a cabo hasta conseguir este importante avance.**

Madrid, 27 de marzo de 2025. El Consejo General de Dentistas acoge con satisfacción el reciente reconocimiento oficial expresado por la Subdirección General de Inspección de los Servicios Sanitarios de la Consellería de Sanidad de Galicia, en el cual se reconoce expresamente el uso del ácido hialurónico y la toxina botulínica tipo A (Xeomin) dentro del ámbito competencial propio de los dentistas.

Este reconocimiento oficial que dota de seguridad jurídica al ejercicio profesional del dentista en Galicia se suma a los ya realizados por otras comunidades autónomas como Murcia, Aragón o Valencia, entre otras, consolidando así la tendencia hacia una concreción clara y explícita sobre las competencias y atribuciones profesionales de los dentistas en España en esta materia.

El documento emitido desde la Consellería de Sanidad Gallega, que recoge el posicionamiento mantenido por nuestra Organización Colegial, especifica claramente que los odontólogos pueden utilizar ácido hialurónico para tratamientos relacionados con la salud bucodental, así como la toxina botulínica tipo A (Xeomin) en tratamientos específicos como la sialorrea crónica.

Además, contempla la posibilidad del uso de toxina botulínica por parte de los dentistas al amparo del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula

la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Es decir, que contempla que el dentista podrá usar toxina botulínica en condiciones distintas a las estipuladas en la ficha técnica del medicamento (bruxismo, trastornos de la ATM, dolores orofaciales...etc.) de manera excepcional cuando no existan alternativas terapéuticas, informando al paciente, obteniendo su consentimiento, justificando su uso convenientemente en la historia clínica y contando con un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia.

“Desde el Consejo General de Dentistas valoramos muy positivamente este avance en Galicia, que aporta seguridad jurídica y claridad a nuestra práctica profesional, alineándonos con estándares modernos e innovadores en odontología y mejorando la calidad asistencial ofrecida a los pacientes”, declara el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo.

“Asimismo, -añade- reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando junto con las autoridades sanitarias autonómicas y nacionales para avanzar en la regulación, formación y perfeccionamiento de nuestras atribuciones y competencias profesionales”.

Finalmente, el Dr. Castro recuerda a todos los colegiados la importancia de adaptar estrictamente la publicidad e información proporcionada a los pacientes conforme a las autorizaciones sanitarias vigentes, “garantizando así la transparencia, ética y rigor científico en nuestra comunicación con la sociedad”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.